ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA N.º 01

Ampliación del Relleno Sanitario El Jardín mediante la construcción de un nuevo vaso sanitario (trinchera)

PROYECTO	Ampliación del Relleno Sanitario El Jardín – Caramanta, Antioquia.
IDENTIFICACIÓN	Proyecto BPIN 2024051450032 | Contrato Interadministrativo CIA-007-2026-082
CONTRATO DE OBRA	CO-2026-001 | Contratista: GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL S.A.S.
FECHA Y HORARIO	Viernes 23 de octubre de 2026 | 5:00 p. m. a 6:30 p. m.
LUGAR	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Caramanta, Antioquia.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / CALIDAD
Juan Carlos Monsalve	Secretario de Planeación	Municipio de Caramanta
Karen Johana Arriaga Cruz	Ingeniera de la Secretaría de Planeación	Municipio de Caramanta
Edwin Andrés Rodríguez Rivera	Gerente	Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.
Alberth Yesid Rodríguez Gutiérrez	Ingeniero residente de obra	Contratista de obra

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y FINALIDAD DEL COMITÉ

El Municipio de Caramanta y Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P. celebraron el Contrato Interadministrativo CIA-007-2026-082, en el marco del proyecto identificado con BPIN 2024051450032, con el propósito de ampliar la capacidad del Relleno Sanitario El Jardín mediante la construcción de un nuevo vaso sanitario o trinchera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones ambientales aplicables.

El alcance general del proyecto comprende las actividades preliminares y de replanteo, excavación y conformación del vaso, preparación del fondo y los taludes, instalación de geotextil y geomembrana, drenaje y conducción de lixiviados, manejo de biogás, estructuras complementarias y manejo de aguas superficiales, hasta disponer de un sistema funcional y apto para su entrega.

Para ejecutar las obras, Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P. suscribió el Contrato de Obra CO-2026-001 con GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL S.A.S., el 15 de septiembre de 2026, por $88.247.860,03.

Conforme al acta de inicio del 16 de septiembre de 2026, el plazo contractual inicial vencía el 16 de octubre de 2026. Mediante Otrosí n.º 01, suscrito el 16 de octubre, se prorrogó exclusivamente el plazo de ejecución por doce (12) días calendario, con nueva fecha de terminación el 28 de octubre de 2026; el otrosí no modificó el objeto, el valor ni los precios unitarios.

2. OBJETO DE LA REUNIÓN

Examinar, con fundamento en las condiciones reales de ejecución del nuevo vaso sanitario, las necesidades constructivas y las variaciones de cantidades advertidas frente al presupuesto inicial; escuchar la sustentación del contratista acerca de actividades complementarias, mayores y menores cantidades de obra y posibles ajustes de materiales; y definir el procedimiento de verificación técnica y actualización del balance presupuestal para gestionar, si resulta procedente, los recursos faltantes para la terminación integral del proyecto.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO

3.1. Actividades complementarias no previstas en el presupuesto inicial

El contratista expuso que durante la ejecución de las obras se presentaron condiciones imprevistas en el terreno que hacen necesaria la realización de actividades complementarias no contempladas en el alcance original del contrato. Si bien la contingencia responde a diversos factores geotécnicos e hidrológicos, el factor detonante más significativo estuvo asociado a precipitaciones intensas que desencadenaron procesos erosivos y deslizamientos de talud al interior del vaso. Este fenómeno generó la afectación directa del área de implantación, incrementando sustancialmente la superficie requerida para el extendido y anclaje de la geomembrana, así como la magnitud de las actividades de excavación, cargue y retiro manual de material desprendido. Tales volúmenes y frentes de trabajo no se encontraban previstos de manera específica en el presupuesto inicial, por lo cual se requiere su formalización mediante adición presupuestal para garantizar la estabilidad geotécnica y la continuidad operativa del proyecto:

- **Retiro manual de residuos sólidos y material desplazado.** Ante el desprendimiento parcial de material proveniente del vaso contiguo hacia el área de excavación, se requiere retirar y evacuar manualmente los residuos y el material que interfieren con el frente de trabajo, para mantener condiciones adecuadas de seguridad y permitir la continuidad de las actividades.

- **Descapote y adecuación del corredor para tuberías.** Se requiere retirar la cobertura superficial del terreno en el recorrido previsto para la conducción de lixiviados al tanque de almacenamiento, habilitando el corredor de intervención y las condiciones para el trazado e instalación de las tuberías.

- **Lleno en zanjas de anclaje de geomembrana.** Se identificó la necesidad de restitución, conformación y llenado con material térreo proveniente de la excavación en zanjas de anclaje, de acuerdo con la geometría definitiva, la sujeción del geosintético y las especificaciones técnicas exigibles.

- **Adecuación localizada de geomembrana en zonas con árboles existentes.** En sectores específicos de la corona del vaso, la presencia de árboles condiciona la continuidad del tendido de la membrana e

impone trabajos localizados de corte, ajuste, traslapo y soldadura, cuya solución deberá verificar la supervisión para preservar la integridad del sistema de impermeabilización.

Adicionalmente, como parte de la propuesta de ajuste del sistema de drenaje de lixiviados, el balance económico contempla ítems complementarios correspondientes a tubería sanitaria estructurada de doble pared, de diámetros nominales de 160 mm y 110 mm. La equivalencia de estos ítems con los previstos originalmente deberá examinarse para evitar reconocimientos duplicados y asegurar el cumplimiento del diseño aprobado.

3.2. Mayores cantidades de obra expuestas por el contratista

El balance preliminar presentado identifica incrementos de cantidades en algunos ítems contractuales asociados con la geometría efectiva del vaso, las condiciones topográficas del terreno, la posición de los vasos existentes y las exigencias constructivas del sistema de impermeabilización, drenaje y control de escorrentías. Se analizaron los siguientes ítems:

- **Ítem 2.2 — Delineado, control de cotas, perfilado del fondo y conformación de taludes.** La variación se relaciona con las superficies y pendientes efectivas del vaso, cuya definición exige replanteo, control altimétrico y perfilado hasta obtener la configuración necesaria para recibir las capas de protección e impermeabilización.

- **Ítem 3.1 — Excavación manual de zanjas para drenaje de lixiviados.** Las longitudes y secciones de las zanjas deben corresponder a los trazados realmente implantados y a la disposición de las tuberías dentro del vaso. Se requiere medir en campo las dimensiones ejecutadas y diferenciar los volúmenes reconocibles frente a los incluidos en otras actividades.

- **Ítem 3.2 — Geotextil no tejido de protección de 300 g/m².** Las mayores superficies reportadas se asocian con la geometría definitiva del fondo, los taludes y los desarrollos requeridos para proteger el sistema. El reconocimiento deberá sustentarse en mediciones de áreas efectivamente instaladas y en la verificación de los traslapos y desperdicios contemplados en el precio unitario.

- **Ítem 3.3 — Geomembrana PEAD/HDPE de 1,5 mm (60 mils).** Se informó una demanda adicional de material para dar continuidad a la impermeabilización en las zanjas de conducción de lixiviados y en los desarrollos correspondientes a la corona y el anclaje perimetral del vaso. Para la corona se expuso la necesidad de considerar una longitud mínima de anclaje de 0,90 m, además de los desarrollos variables que se determinen según la geometría de cada sector.

La cuantificación del ítem 3.3 deberá discriminar las superficies de fondo y taludes, los desarrollos de zanjas y anclajes, y las uniones técnicamente requeridas. La revisión deberá evitar doble contabilización de traslapos, cortes y desperdicios que ya estén incluidos en el precio unitario pactado.

- **Ítem 5.2 — Cunetas, bermas y canales de desviación de aguas superficiales.** Se indicó que la disposición de los vasos contiguos y la configuración topográfica condicionan el trazado, las longitudes, las pendientes y las secciones necesarias para conducir las escorrentías y prevenir su ingreso al nuevo vaso. Por ello, las mayores cantidades reportadas deben contrastarse con el recorrido y las secciones efectivamente requeridos.

El secretario de Planeación Municipal formuló observaciones sobre la correspondencia entre las cantidades reportadas y las condiciones reales del sitio. En consecuencia, se consideró necesaria su comprobación directa antes de consolidar y aprobar un balance definitivo.

3.3. Menores cantidades identificadas

En el mismo ejercicio se reportaron menores cantidades para los ítems 1.2, 2.1, 3.4, 3.5 y 3.6. Estas disminuciones deben cuantificarse dentro del balance integral de mayores y menores cantidades, con base en los registros de ejecución, las mediciones de obra y los componentes que, por las condiciones reales de construcción, no se requieran en la magnitud inicialmente proyectada.

En particular, para los ítems 3.5 y 3.6, correspondientes a componentes de conducción de lixiviados, el contratista planteó revisar las especificaciones inicialmente previstas y considerar tubería PVC sanitaria estructural tipo Novafort. Para este efecto presentó un análisis de precios unitarios, sujeto a revisión técnica y económica por las instancias competentes.

3.4. Revisión de la alternativa de tubería y sus soportes

La alternativa de tubería propuesta no se entiende aprobada por su sola presentación. Antes de cualquier reconocimiento económico se deberá verificar su compatibilidad con los diámetros, pendientes, capacidad hidráulica, tipo de pared, accesorios, uniones y condiciones de instalación previstas para el sistema de lixiviados, así como su correspondencia con los diseños y las exigencias ambientales aplicables. También deberá establecerse la relación entre los ítems inicialmente presupuestados y los ítems OC 1 y OC 2 del presupuesto ajustado, sin duplicidad de cantidades ni de costos.

3.5. Visita técnica y verificación de cantidades

Con el fin de resolver las observaciones formuladas, se propuso realizar una visita técnica al Relleno Sanitario El Jardín el sábado 24 de octubre de 2026. Durante la visita se revisarán las condiciones reales de implantación, el avance de las actividades, las dimensiones y los volúmenes de los ítems discutidos, así como los elementos necesarios para el ajuste del balance de obra.

A partir de la verificación de campo, el contratista deberá actualizar el balance, incorporar las memorias de cálculo y las cantidades justificadas, revisar los APU de obras complementarias y allegar los soportes que permitan su posterior evaluación por la Secretaría de Planeación y Empresas Públicas de Caramanta.

4. ANÁLISIS DEL BALANCE PRESUPUESTAL Y NECESIDAD DE RECURSOS

4.1. Conciliación del presupuesto inicial y el presupuesto ajustado

La hoja «Balance presupuestal» y la hoja «Presupuesto Ajustado» del archivo BALANCE_APU OC.xlsx, aportado para revisión, reflejan el efecto consolidado de las variaciones de cantidades y de las obras complementarias propuestas. El cuadro siguiente presenta el comparativo económico de referencia del proyecto:

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACIÓN
Costo directo	$67.227.656,96	$78.657.794,10	+$11.430.137,14
Administración	$20.409.148,54	$23.879.139,57	+$3.469.991,03
Imprevistos	$0,00	$0,00	$0,00
Utilidad	$1.344.553,14	$1.573.155,88	+$228.602,74
TOTAL COSTO DE OBRA	**$88.981.358,64**	**$104.110.089,55**	**+$15.128.730,91**

4.2. Actividades complementarias incluidas en el presupuesto ajustado

El presupuesto ajustado identifica seis (6) ítems complementarios que, en conjunto, representan $16.928.775,00 de costo directo antes de la aplicación de los costos indirectos del proyecto. Su composición es la siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
OC 1	Tubería sanitaria PVC de doble pared Ø 160 mm (6")	95 m	$86.950,00	$8.260.250,00
OC 2	Tubería sanitaria PVC de doble pared Ø 110 mm (4")	31,5 m	$54.900,00	$1.729.350,00
OC 3	Descapote y adecuación superficial manual	68 m^2	$7.800,00	$530.400,00
OC 4	Retiro y evacuación manual de residuos / material de vaso contiguo	124,2 m^3	$37.000,00	$4.595.400,00
OC 5	Lleno con material de la excavación	17,875 m^3	$29.000,00	$518.375,00
OC 6	Adecuación localizada de geomembrana en sectores con árboles	7 und.	$185.000,00	$1.295.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO			**$16.928.775,00**

El valor de $16.928.775,00 corresponde al subtotal de los ítems OC 1 a OC 6 y no representa, por sí solo, el faltante presupuestal. **La diferencia neta de $15.128.730,91** resulta de considerar simultáneamente los incrementos, las disminuciones y sustituciones de cantidades de los demás ítems, y la incidencia de administración y utilidad según la estructura de presupuesto utilizada en el libro de cálculo.

4.3. Identificación del faltante y gestión de la adición

Del contraste entre el presupuesto original de referencia del proyecto ($88.981.358,64) y el presupuesto ajustado ($104.110.089,55) se establece una necesidad adicional exacta **de $15.128.730,91 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE).** En consecuencia, se considera técnicamente pertinente solicitar al Municipio de Caramanta la gestión y asignación de dicha suma, con sujeción a la validación de las mediciones, la conciliación del balance definitivo, la disponibilidad presupuestal y la formalización de los instrumentos contractuales que procedan. Esta determinación constituye una recomendación de gestión, no una autorización de gasto ni una adición contractual ya aprobada.

Es indispensable distinguir la base de cálculo del balance del proyecto, asociada al Contrato Interadministrativo CIA-007-2026-082, del valor de $88.247.860,03 del Contrato de Obra CO-2026-001, suscrito con el ejecutor. La cifra de recursos por gestionar se calcula frente al presupuesto original del proyecto, y su eventual incorporación no modifica automáticamente el contrato de obra ni autoriza por sí misma pagos, mayores cantidades o ítems no previstos.

De acuerdo con lo expuesto, la necesidad de financiación deberá soportarse con el balance definitivo conciliado, las memorias de cantidades, las justificaciones de cada variación, los APU y las verificaciones de pertinencia técnica, económica y ambiental. Una vez evaluados tales soportes, Empresas Públicas de Caramanta elevará la solicitud ante la Administración Municipal para que se gestione la disponibilidad de los recursos y, de ser procedente, se tramiten las modificaciones de los instrumentos contractuales correspondientes.

5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ

- **Primera.** Las condiciones constructivas descritas por el contratista evidencian la necesidad de revisar actividades complementarias, mayores y menores cantidades y una alternativa de conducción de lixiviados para la terminación funcional del nuevo vaso sanitario.

- **Segunda.** La revisión presupuestal preliminar identifica una necesidad neta exacta de $15.128.730,91 respecto del presupuesto inicial de referencia. Se acuerda promover ante el Municipio de Caramanta la gestión de recursos por este valor, conservando la verificación técnica de cantidades, precios unitarios y actividades adicionales como soporte de cualquier trámite de modificación.

- **Tercera.** La determinación definitiva de cantidades y valores requiere visita de campo, memorias de medición, revisión de APU y confirmación de la pertinencia técnica y ambiental de las modificaciones propuestas.

- **Cuarta.** La presentación de necesidades y la definición de compromisos en este comité no constituyen aprobación de la adición, modificación del contrato, reconocimiento económico ni autorización para ejecutar actividades con incidencia presupuestal sin las formalidades aplicables.

6. COMPROMISOS Y RESPONSABLES

N.º	ACTIVIDAD / ENTREGABLE	RESPONSABLE	OPORTUNIDAD
1	Realizar visita técnica para verificar dimensiones, cantidades y condiciones del nuevo vaso sanitario.	Contratista y Secretaría de Planeación	24/10/2026
2	Contrastar las mayores cantidades de los ítems 2.2, 3.1, 3.2, 3.3 y 5.2 con las condiciones efectivas de obra.	Contratista y Secretaría de Planeación	24/10/2026
3	Revisar las menores cantidades de los ítems 1.2, 2.1, 3.4, 3.5 y 3.6 y su efecto sobre el balance.	Contratista	Después de la visita
4	Evaluar la alternativa de tubería PVC sanitaria estructural, sus especificaciones y el APU propuesto.	Contratista y Secretaría de Planeación	Según revisión técnica
5	Ajustar y presentar el balance actualizado con mediciones verificadas y soportes técnicos.	GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL S.A.S.	Después de la visita
6	Consolidar las memorias, los APU de actividades complementarias y la justificación del faltante presupuestal.	Contratista y Empresas Públicas de Caramanta	Una vez validado el balance
7	Evaluar la solicitud de recursos faltantes y adelantar las gestiones administrativas y presupuestales procedentes ante el Municipio.	Empresas Públicas de Caramanta y Secretaría de Planeación	Luego de la validación

7. OBSERVACIONES, CONDICIONES DE VALIDACIÓN Y SALVEDADES

7.1. El balance presentado y las cantidades discutidas conservan carácter preliminar hasta que se realice la revisión de campo.

7.2. La incorporación de ítems nuevos, la modificación de especificaciones y el reconocimiento de mayores cantidades están sujetos a la autorización previa y escrita de la entidad contratante, a la validación de la supervisión y al trámite presupuestal y contractual pertinente. Deberá observarse, además, la articulación entre el contrato interadministrativo y el contrato de obra.

7.3. La ejecución y entrega deberán atender las obligaciones aplicables al Relleno Sanitario El Jardín en materia de manejo de lixiviados, protección del suelo y de las aguas, control de escorrentías, calidad de uniones de geomembrana, seguridad en excavaciones y demás requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

7.4. Dado que el Otrosí n.º 01 fijó la terminación contractual para el 28 de octubre de 2026, cualquier ajuste de plazo, valor o condiciones de ejecución que resulte indispensable deberá evaluarse y

formalizarse oportunamente por los mecanismos correspondientes, sin presumirse prórroga ni adición tácita.

8. CIERRE Y CONSTANCIA

Agotados los asuntos objeto de la reunión, se dejó constancia de las necesidades constructivas expuestas, las observaciones de la Secretaría de Planeación y los compromisos para revisar directamente las cantidades y soportes del balance de obra. Se reconoció la conveniencia de adelantar la evaluación y gestión de los recursos faltantes para culminar integralmente la obra, condicionada a las verificaciones técnicas, financieras, ambientales y contractuales que correspondan.

Se dio por terminada la sesión a las 6:30 p. m. del 23 de octubre de 2026. Para constancia de su participación y del contenido del presente documento, se suscribe por los asistentes.

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES

JUAN CARLOS MONSALVE
Secretario de Planeación Municipal

Karen Johana Arriaga C.

KAREN JOHANA ARRIAGA CRUZ
Ingeniera de la Secretaría de Planeación

EDWIN ANDRÉS RODRÍGUEZ RIVERA
Gerente de Empresas Públicas de Caramanta

ALBERTH YESID RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Ingeniero residente de obra